



**RESOLUCIÓN NÚMERO 202502356  
31-10-2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE LIBRE  
NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL ITM**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 74 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo N°011 del 11 de abril de 2025 del Estatuto General expedido por el Consejo Directivo de la Institución y,

**CONSIDERANDO**

Que, la Institución Universitaria ITM, Institución Universitaria, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, adscrito al Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, creado mediante Decreto municipal 180 de 1992, previa autorización del Concejo de la ciudad, mediante Acuerdo No 42 de 1991.

Que, el Rector de conformidad con lo prescrito en el Estatuto General, Acuerdo No.011 del 11 de abril de 2025, es el representante legal, ordenador del gasto y primera autoridad ejecutiva de la Institución, y tiene bajo su responsabilidad Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley y los reglamentos, celebrar y suscribir los contratos y expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

Que, el artículo 24 ibidem prescribe que, es deber de la máxima autoridad ejecutiva del ITM dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política, las leyes y reglamentos, autorizar la celebración de contratos y expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y los fines institucionales; como también la de nombrar y remover al personal de la Institución, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que, mediante resolución N. 202502352 del 31 octubre 2025, se le concedió, un período de nueve (9) días hábiles, comprendido entre el 18 al 28 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive, el disfrute de las vacaciones correspondientes al período 2024, del funcionario JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1017130930, vinculado en libre nombramiento y remoción a la planta de personal del ITM en el empleo denominado Secretario General adscrito a la Secretaría General del ITM, quedándole pendiente por disfrutar





seis (6) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo 2024.

Que, con el fin de garantizar la continuidad de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario General del ITM, adscrito a la Secretaría General y no afectar la prestación del servicio en la dependencia, se hace necesario encargar a un funcionario(a) para el ejercicio de dichas funciones del 18 al 28 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive.

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 24 modificado por la Ley 1960 de 2019, dispone: *“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.*

Que, así mismo, el Decreto 1083 de 2015, establece en el inciso 1º de su artículo 2.2.5.5.41 lo siguiente: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que, los incisos 1º y 2º del artículo 2.2.5.5.43 ibidem, establece que *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta”.*

Que, la funcionaria YOLANDA MARÍA HENAO PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43507013, vinculada a la planta de personal del ITM en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora de Jurídica, adscrita a la Secretaría General del ITM, cumple con los requisitos exigidos para el ejercicio de las funciones del empleo denominado Secretario General de la Institución Universitaria adscrito a la Secretaría General, por tanto, es viable encargarla en éste.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**Artículo 1º.** Encargar del 18 al 28 de noviembre de 2025 ambas fechas inclusive, a la funcionaria YOLANDA MARÍA HENAO PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43507013, vinculada a la planta de personal del ITM en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora de Jurídica del ITM, – para el ejercicio de las funciones del





Institución  
**Universitaria** | 80  
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario General, adscrito a la Secretaría General del ITM.


**Parágrafo.** La empleada YOLANDA MARÍA HENAO PEÑA, asumirá las funciones derivadas del encargo sin separarse de las propias del empleo en el cual es titular.


**Artículo 2º.** Enviar copia de la presente resolución al Departamento de Personal para lo de su competencia.


**Artículo 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los 31 días del mes de Octubre de 2025

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
Revisó: NATALIA SÁNCHEZ VILLADA  
JEFE DE OFICINA  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

  
Aprobó: LUZ MARCELA OMAÑA GÓMEZ  
VICERECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA GENERAL

Deisy Arroyave García

